ERINTENDENCIA DE COMPANI
REGISTRO DE SOCIEDADES

T. 25828

SEÑORES INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

2006 AUG 29 PM 3:50

RICARDO ANTON KHAIRALLAH, por los derechos que represento de la compañía RECIBIDO INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA., en mi calidad de Presidente, a ustedes comunico:

Que el día de hoy, 1 de junio del 2.006, he procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía de mi representación, lo siguiente:

Posesión efectiva, que de cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 40 y contenidas en el certificado de aportación No. 5; la misma que ha sido concedida por la notaria Trigésima Octava del cantón Guayaquil únicamente a favor de la señora Leila Khairallah Azar de Antón según consta del acta notarial extendida el 11 de mayo del 2.006, cuya copia acompaño.

El número de cédula del causante señor Roberto Antón Iza fue el 090012679-8 y el número de cédula de ciudadanía del poseedor efectivo, señora Leila Khairallah de Antón es el 090681286-2 de nacionalidad Libanesa.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

RICARDO ANTON KHAIRALLA
PRESIDENTE
INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA.

O.K.

No. 028/2006 ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA CONCEDER LA POSESIÓN EFECTIVA QUE OTORGA LA SEÑORA LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTÓN.------------------------

CUANTIA: INDETERMINADA.-------

ABERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de mayo del año dos mil seis, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la señora LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTÓN, quien declara ser de estado civil viuda, mayor de edad, de nacionalidad libanesa, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de declaración juramentada para conceder la posesión efectiva, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la declaración juramentada para conceder la posesión efectiva de los bienes de quien en vida fue el señor Roberto Joaquín Antón Iza, que se otorga al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparece a la celebración del presente instrumento la señora LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON en su calidad de cónyuge sobreviviente del señor ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA, como lo acredita con la copia del acta de matrimonio que se adjunta a este instrumento público. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **1)** Con fecha seis de noviembre del dos mil cinco falleció el señor ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA, conforme lo acredito con el certificado de defunción que se adjunta a esta escritura, habiendo dejado como cónyuge sobreviviente a la señora LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON, conforme al acta de matrimonio que se adjunta a este instrumento. **2)** Durante la sociedad conyugal que mantuvieron formada los cónyuges Antón – khairallah, adquirieron entre otros bienes, acciones de diferentes compañías, las mismas que detallo a continuación: 1. Veintidós mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US$ 0.04 ctvos de dólar cada una; contenidas en el certificado de aportación No. diecisiete y numeradas desde el dos mil quinientos uno al veinticinco mil inclusive, que le corresponden en el capital social de la compañía ANTON HERMANOS C. LTDA. **3)** El señor Roberto Joaquín Antón Iza, era también poseedor efectivo de los bienes de su difunta hermana Julieta Antón Iza. Entre los bienes de los cuales

era poseedor efectivo el sr. Roberto Antón constan los siguientes: **1.**Quince acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US$ 0.40 ctvos de dólar cada una, contenidas en el título No. siete y numeradas desde la dieciséis a la treinta inclusive, correspondientes al capital social de la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA JUDITH S.A. **2.** Veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US$ 040 ctvos de dólar cada una, contenidas en el título No. seis y numeradas desde la cero cero uno hasta la veinticuatro inclusive, correspondientes al capital social de la compañía INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN S.A. **3.** Cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US$ 1.00 cada una, contenidas en el certificado de aportación No. cinco y numeradas desde el cero cero uno hasta el cuarenta inclusive, correspondiente al capital social de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA. **4.** Cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US$1.00 cada una, contenidas en el certificado de aportación No. ocho y numeradas desde el cero cero uno hasta el cincuenta inclusive, correspondientes al capital social de la compañía BICANT C. LTDA. **5.** Mil Doscientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US$0.04 ctvos de dólar cada una, contenidas en el certificado de aportación No. quince y numeradas desde

el cero cero uno hasta el mil doscientos cincuenta, correspondientes al capital social de la compañía ANTON HERMANOS C. LTDA. **4)** El señor Roberto Antón Iza, a su vez era poseedor efectivo de los bienes de su difunta hermana Yolanda Antón Iza. Entre los bienes de los cuales era poseedor efectivo el Sr. Roberto Antón constan los siguientes: **1.** Mil doscientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US$ 0.04 ctvos de dólar cada una, contenidas en el certificado de aportación No. dieciséis y numeradas desde la mil doscientos cincuenta y uno hasta la dos mil quinientos inclusive, correspondientes al capital social de la compañía Antón Hermanos C. Ltda. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA**.- Con los antecedentes expuestos, bajo juramento declaro que soy la heredera sobreviviente del causante señor ROBERTO JOAQUIN ANTON IZA, tal como queda demostrado y con tal derecho solicito, sin perjuicio de los derechos de terceros, se me conceda la posesión efectiva pro indiviso de los bienes detallados en la cláusula segunda precedente, tal como lo faculta el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial. Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas y requisitos para la completa validez de este instrumento público. Abogada Carolina Zunino Camacho.-Registro Número.- Siete mil trescientos treinta y tres.- Colegio de Abogados del Guayas.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

BERTO MOYA FLORES
OTARIO

ACTA NOTARIAL
(Posesión Efectiva)

ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en atención a lo dispuesto en el numeral Décimo Segundo del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración Juramentada otorgada por la señora **LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON,** ante mí el 11 de Mayo del año 2006, y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, **CONCEDO** a la señora **LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON, la posesión efectiva proindiviso, sin perjuicio de terceros,** de los bienes dejados por el señor ROBERTO JOAQUÍN ANTÓN IZA, quien falleció el seis de noviembre del dos mil cinco, dejando como heredera a la señora **LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTON**, de los siguientes bienes: Veintidós mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US$ 0.04 ctvos de dólar cada una; contenidas en el certificado de aportación No. diecisiete y numeradas desde el dos mil quinientos uno al veinticinco mil inclusive, que le corresponden en el capital social de la compañía ANTON HERMANOS C. LTDA. El señor Roberto Joaquín Antón Iza, era también poseedor efectivo de los bienes de su difunta hermana Julieta Antón Iza, conforme se acredita con la copia de la posesión efectiva de bienes que se adjunta a este instrumento público. Entre los bienes de los cuales era poseedor efectivo el sr. Roberto Antón constan los siguientes: Quince acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US$ 0.40 ctvos de dólar cada una, contenidas en el título No. siete y numeradas desde la dieciséis a la treinta inclusive, correspondientes al capital social de la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA JUDITH S.A.; Veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US$ 040 ctvos de dólar cada una, contenidas en el título No. seis y numeradas desde la cero cero uno hasta la veinticuatro inclusive, correspondientes al capital

social de la compañía INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN S.A.; Cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US$ 1.00 cada una, contenidas en el certificado de aportación No. cinco y numeradas desde el cero cero uno hasta el cuarenta inclusive, correspondiente al capital social de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA JAZARO C. LTDA.; Cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US$1.00 cada una, contenidas en el certificado de aportación No. ocho y numeradas desde el cero cero uno hasta el cincuenta inclusive, correspondientes al capital social de la compañía BICANT C. LTDA.; Mil Doscientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US$0.04 ctvos de dólar cada una, contenidas en el certificado de aportación No. quince y numeradas desde el cero cero uno hasta el mil doscientos cincuenta, correspondientes al capital social de la compañía ANTON HERMANOS C. LTDA. El señor Roberto Antón Iza, a su vez era poseedor efectivo de los bienes de su difunta hermana Yolanda Antón Iza. Entre los bienes de los cuales era poseedor efectivo el Sr. Roberto Antón constan los siguientes: Mil doscientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US$ 0.04 ctvos de dólar cada una, contenidas en el certificado de aportación No. dieciséis y numeradas desde la mil doscientos cincuenta y uno hasta la dos mil quinientos inclusive, correspondientes al capital social de la compañía Antón Hermanos C. Ltda.

Cabe destacar que el Causante no dejo testamento alguno por lo que se trata de una sucesión intestada, que con su fallecimiento corresponde a su cónyuge sobreviviente señora: **LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTÓN** heredera de todos los bienes que le correspondían al causante el señor **ROBERTO JOAQUIN ANTÓN IZA.**

La heredera podrá hacer el uso conveniente de esta posesión efectiva para los fines de Ley.

Guayaquil, Mayo 11 del 2006.

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

SUBINSCRIPCI

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 22 Pág. 332 Acta 8/96

En Guayaquil provincia de Guayas hoy día siete de Noviembre del dos mil cinco. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Roberto Joaquín Antón Iza

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 72 años

Nombres y Apellidos del padre: N. Antón

Nombres y Apellidos de la madre: N. Iza

Lugar del fallecimiento: ... Guayaquil Fecha: seis de Noviembre del dos mil cinco El Conyuge sobreviviente se llama: Leila Khairallah

Causa de la muerte: Shock hipovolémico sangrado tubo digestivo gastro... diabetes mellitus

Solicitó esta inscripción: Ricardo Fuad Antón Khairalla con Cédula de Identidad Nº 0908880800 domiciliado en Urb. Río Grande V9 ...

Elsa Aguirre de Ortiz
ELSA AGUIRRE DE ORTIZ
Delegada del Jefe Provincial de Registro Civil del Guayas

OBSERVACIONES:

Nacionalidad del fallecido ecuatoriano. Certifica la defunción el Dr. Joffre Faro...

FIRMAS:

IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIA INTEGRA

REPUBLICA DEL ECUADOR

NACI.		MATRI.		DEFU.	

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO

IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO______TOMO______PAG.______ACTA______

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original que reposa en los Archivos de esta Jefatura Provincial

ABR. 2008

Guayaquil,

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Jefatura Provincial Guayas

Victor Pérez Bajaña

DELEGADO

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR LEGAL EN CASO DE PRESENTAR ENMIENDAS

IMP. I.G.M.

1021 122

...es y Apellidos del Contrayente
Roberto
Anton

Estado civil anterior soltero.

Nombres y Apellidos de la contrayente
Leila
Khairrellah

Estado civil anterior soltera.

Fecha de celebración del matrimonio
29 Septbre 1965

MARGINACIONES:

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

MATRIMON...

En Guayaquil, veinte y nueve de Septiembre de [illegible]tos sesenta y cinco, a las cuatro de la tarde. Ante mí Moreno Zarate, Jefe de Registro Civil del Cantón Guayaquil, comparecieron: Don Roberto Joaquin Anton [illegible] de estado anterior soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y dos años de edad, nacido en Guayaquil y domiciliado en esta ciudad hijo de [illegible] Anton y de Judith de Anton y Doña Leila Khairellah de estado anterior soltera, de profesión los de casa, de nacionalidad Libanesa de veinte y un años de edad, nacida en Beirut y domiciliada en esta ciudad hija de Fuad Khairellah y de Meiay Azar de Khairellah los cuales me declaran haber contraído matrimonio el veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco según consta en el acta respectiva. Declararon además, que la presente inscripción de matrimonio lo ordenó el Director general de Registro Civil, Identificación y Cedulación con oficio # 65-0158-DRCIC-5, diez de Mayo de 1965. El matrimonio se realizó en Beirut Libano, fecha Mayo 31 de 1969.

Fueron testigos de la celebración del matrimonio: Don ...

Leída esta acta, la firmaron conmigo ... declarante ... testigos ...

... y el infrascrito secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL — EL CONTRAYENTE — EL SECRETARIO

Leila Khairallah

TESTIGO — LA CONTRAYENTE — TESTIGO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 738926 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI.	.	DEFU.	

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO ____ TOMO ____ PAG. ____ ACTA ____

Que reposa en los Archivos de esta Jefatura Provincial.

Guayaquil 23 MAY 2006

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Vidal Pérez Bajaña

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALIDEZ LEGAL EN CASO DE PRESENTAR ENMENDADURAS

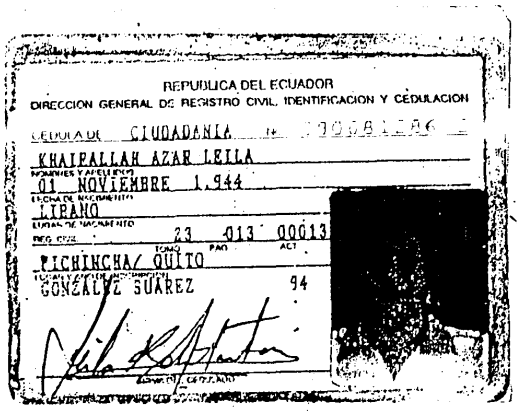

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 090581286-2
KHAIRALLAH AZAR LEILA
01 NOVIEMBRE 1.944
LIBANO
23 013 00013
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 94

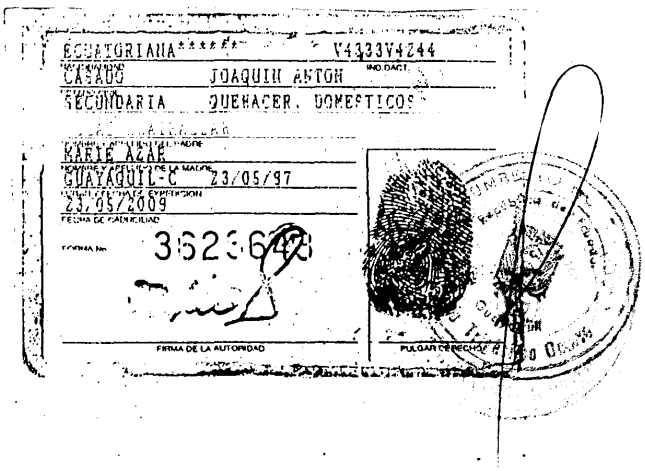

ECUATORIANA***** V4333V4244
CASADO JOAQUIN ANTON
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
MARIE AZAR
GUAYAQUIL-G 23/05/97
23/05/2009
3523643
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

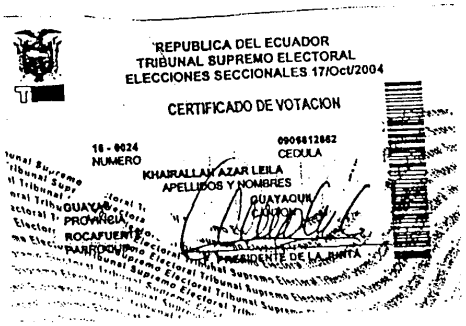

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

18 - 0024
NUMERO
0905812862
CEDULA
KHAIRALLAH AZAR LEILA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAQUIL
PROVINCIA
ROCAFUERTE
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

LEILA KHAIRALLAH AZAR DE ANTÓN
Ced. U. No. 0906812862
Cert. Vot. 18-0024

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 30 DE MAYO DEL 2006

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO